

# ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>             | <b>FRACCIONAMIENTO URBANO</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>        | Autorización del GADIP-MC para que un predio urbano se subdivide hasta en diez (10) lotes.   |
| <b>REQUISITOS</b>                     | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia de cédula del propietario. (En caso de herederos presentar las copias de cédula y copia de posesión efectiva).</li><li>2. Copia de la escritura.</li><li>3. Copia del impuesto predial actualizado.</li><li>4. Copia de certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado.</li><li>5. Formulario de Trámites de Administración Territorial firmado por los propietarios que consten en el certificado de gravámenes.</li><li>6. Informe de línea de fábrica.</li><li>7. Cuatro planos georreferenciados del fraccionamiento y firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil con el registro del GADIP-MC, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, y por el propietario o propietarios que consten en el certificado de gravámenes.</li><li>8. Archivo digital georreferenciado en formato .DWG o .SHP.</li><li>9. Si el predio está dentro de zonas de conservación arquitectónica, de protección arqueológica o de bienes patrimoniales, se requiere autorización del Instituto de Patrimonio Cultural o la instancia correspondiente.</li><li>10. Certificados y factibilidad de infraestructura de agua, luz, alcantarillado y vías de acceso, conforme al artículo 470 del COOTAD, que emitan las entidades correspondientes.</li></ol> |
| <b>PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Imprimir y llenar el Formulario de Trámites de Administración Territorial que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.</li><li>2. Una vez que los requisitos se hayan completado en su totalidad se podrá ingresar el trámite en la Secretaría de la Jefatura de Administración y Control Territorial.</li><li>3. Aprobado el trámite realizar el pago en caja o ventanilla del GADIP-MC, la tasa municipal por fraccionamiento y/o área verde.</li></ol>   |
| <b>DESCARGA DE FORMULARIOS</b>        | <a href="#">Formulario de Trámites de Administración Territorial</a>   |